



PROVINCIA DE MISIONES
CONTADURIA GENERAL
ORGANISMO DE LA CONSTITUCION

POSADAS, 31 de Octubre de 2011

CIRCULAR N° 10.-

SEÑORES:
DIRECTORES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTORES DE ADMINISTRACIÓN
DELEGADOS FISCALES Y AUDITORES

Se transcribe la Ley VI-N° 147 publicada en el Boletín Oficial N° 13099 de fecha 18-10-11, que dice:

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1°.- Institúyese el año 2012 como “Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso Estratégico para el futuro de los Misioneros”.

ARTICULO 2°.- Dispónese que durante el transcurso del año 2012, la documentación oficial de los organismos del Estado Provincial lleve inscripta, como membrete, la leyenda: “2012- Año Provincial del Agua de las Misiones, Recurso Estratégico para el futuro de los Misioneros”.

ARTICULO 3°.- Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

ARTICULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

Fdo.: ROVIRA-Britto a/c

DECRETO N° 1499

POSADAS, 14 de Octubre de 2011.-

TENGASE por Ley de la Provincia de Misiones, la norma sancionada por la Cámara de

Representantes VI- N° 147. Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y pase al Ministerio de Coordinación General de Gabinete a sus efectos.

Fdo.: CLOSS -Escobar

DIRECCIÓN GENERAL DE
COORDINACIÓN LEGISLATIVA

Registrada la Ley VI -Número CIENTO CUARENTA Y
SIETE (VI - N° 147).-

Fdo.: RODRIGUEZ ESQUERCIA



Dr. JUAN CARLOS SIN
SUB. CONTADOR GENERAL
Contaduría Gral. de la Provincia